

## Unidad de la razón desde la dualidad de lo sublime en Kant

Pedro Sepúlveda Zambrano

Universidad Católica Silva Henríquez - Chile.  

<https://dx.doi.org/10.5209/kant.98835>

Recibido: 01/11/2024 • Revisado: • Aceptado: 11/12/2024

**Reseña de:** Órdenes Azúa, P. *Teleologische Erhabenheit der Vernunft bei Kant. Ein Paradoxer Beweis der Einheit der Vernunft aus der Dualität des Erhabenen*. Berlin / Boston, Walter de Gruyter, 2023, 253 pp. ISBN: 978-3-11-099132-1.

**Cómo citar:** Sepúlveda Zambrano, P. (2025). Unidad de la razón desde la dualidad de lo sublime en Kant. *Con-Textos Kantianos* 21, pp. 195-197.

En el marco de la célebre serie *Kantstudien*, apareció recientemente publicada la tesis doctoral de Paula Órdenes Azúa. La investigación a lo largo de cinco capítulos elabora las dimensiones de una tesis doble, introducida y resumida por apartados que desde el índice dejan apreciar el problema de la reconstrucción sistemática del sistema de la crítica. Se trata de la función suplementaria que cumple la dualidad de lo sublime al final del despliegue de la unidad arquitectónica del programa crítico de la filosofía de Kant. En ella se consuma además el acto de rehabilitación de lo sublime, toda vez que en su dualidad puede ser concebida la unidad completa del sistema crítico. En general, semejante unidad es tematizada aquí desde el marco de las tres críticas, y sobre la base del concepto específico de la “parallelidad temática” [„thematische Parallelität“] (Órdenes Azúa, 2023, p. XIII). En particular, la estructura de la razón en sus momentos teórico y práctico queda esclarecida en su totalidad mediante el tratamiento del juicio estético puro de lo sublime como su prueba inmediata.

El capítulo uno se dedica a la formulación del problema en cuatro pasos. El primero de ellos refiere a la pregunta por el rol mediador que debe cumplir el sentimiento de lo sublime en el proyecto de unificación de la razón en sentido transcendental. Todo depende de poder pensar el modo de relación determinado entre los campos de las facultades. En el campo de lo natural el entendimiento se alza como su mayor legislador, mientras que en el campo de lo moral la razón cumple esa función de máxima legislación. La unidad sistemática de ambos reinos se juega allí en la exhibición pormenorizada de la dimensión *a priori* de las síntesis en los juicios. La autora denomina semejante dimensión “la estructura judicativa del sujeto” [„die beurteilende Struktur des Subjekts“] (Órdenes Azúa, 2023, p. 17).

La acción de poner el juicio estético puro de lo sublime como el sujeto de esta unidad tal vez constituya la contribución terminológica principal de la investigación. Dado que ella es presentada de hecho en la forma de un sistema, es preciso seguirla con calma y hacer el esfuerzo acompañar sus razonamientos hasta el final de su empresa. El primer final pasa aquí por la consideración de lo sublime en KU. A partir de ella es posible ser conducido a la tesis de la unidad teleológica de la razón como totalidad naturaleza/espíritu. Dicha totalidad se expresa bajo el modo de una serie de tránsitos al interior de la variedad de planos diferenciados por la filosofía crítica. Para comprender esta unidad transitiva entre planos diferentes, es preciso detallar el estatuto de la fuerza que faculta la unificación, esto es, el problema de la síntesis.

El capítulo dos se detiene a mostrar precisamente las dimensiones fundamentales de la doctrina kantiana de la síntesis transcendental. En primer término, ella debe ser comprendida como una actividad basal de *espontaneidad* expandida a lo largo del reino de las facultades. La autora emplea en este punto la estrategia de explanar la triple síntesis de A y la síntesis dual de B, con el objeto de llegar al problema subyacente al campo de lo sublime, esto es, el de la síntesis diferenciadora entre lo dinámico y lo matemático. Respecto del primero de estos asuntos, el de las relaciones entre la doctrina de la síntesis en A y B, Paula Órdenes presenta su modo de lectura bajo el concepto de la contención inmanente de ambas ediciones. El término que ejerce aquí de base es el denominado “encadenamiento sintético” [„synthetische Verkettung“] (Órdenes Azúa, 2023, p. 62). En la oposición de la síntesis intelectual y la síntesis figurativa surge el entrelazamiento

de las dos, a cuyo efecto todas las demás actividades sintéticas quedan también encadenadas. A partir de este entrelazamiento es posible comprender la estructura enlazante entre las regiones de lo sensible y lo inteligible, cuyo nombre en Kant es precisamente el conocimiento considerado como actividad sintética. En la estructura del conocer como tal el trabajo de Órdenes Azúa ha puesto el acento en el carácter raíz del concepto de la finalidad. No sin precisión, la investigadora denomina a este carácter “estructura finalista del conocer” [„zweckmäßige Struktur des Erkennens”], y, no sin fuerza metafórica, “medalla teleológica de la síntesis” [„teleologische Medaille der Synthesis”] (Órdenes Azúa, 2023, p. 69).

Hemos dicho que el hilo conductor de la doctrina de la síntesis transcendental permite comprender el paso hacia la diferenciación entre principios matemáticos y dinámicos. Pues bien, el nexo que facilita dicha comprensión es justamente el del tipo de síntesis de ambos principios. Mientras que los principios matemáticos operan sobre la base de la síntesis de relaciones de igualdad, los principios dinámicos, en cambio, se despliegan a partir de la síntesis de relaciones de desigualdad. En el marco de esta disparidad, la investigación anuncia aquí el fin del *fin principal*. La dificultad de unificar lo igual con lo desigual se expone acá como una “paradoja necesaria” [„notwendige Paradoxie”], cuyo fundamento estético puede ser concebido, así la invitación del texto, desde la tesis de la “sublimidad teleológica de la razón” [„teleologische Erhabenheit der Vernunft”] (Órdenes Azúa, 2023, p. 78). En el capítulo tercero, dicho concepto, el de la sublimidad teleológica de la razón servirá como la “prueba ontometafísica de la independencia de la razón frente al cuerpo” (Órdenes Azúa, 2023, p. 105). Todo depende de concebir la “experiencia estética” de la vida de la razón, denominada acá “sentimiento del espíritu paradójico” (Órdenes Azúa, 2023, p. 105).

El capítulo tres se encarga de despejar temáticamente las variantes del juicio estético de lo sublime. Llegados a este punto, importa ante todo saber relacionar de modo inmanente las dualidades de lo interior y lo exterior en lo sublime. Ambos modos de lo sublime deben ser siempre pensados, como enseña el texto, a la manera de “dos aspectos” de un solo sentimiento, definido aquí como “la experiencia estética de lo suprasensible en nosotros” [„ästhetische Erfahrung des Übersinnlichen in uns”] (Órdenes Azúa, 2023, p. 116). En este recodo, es relevante la determinación de los dos modos de lo sublime, esto es, por un lado, lo sublime matemático, en tanto “desmedida de la magnitud objetiva como infinitud subjetiva” [„Übermaß der objektiven Größe als subjektive Unendlichkeit”] (Órdenes Azúa, 2023, p. 117), y, por otro lado, lo sublime dinámico, en tanto “desmedida del poder objetivo como libertad subjetiva” [„Übermaß der objektiven Macht als subjektive Freiheit”] (Órdenes Azúa, 2023, p. 117). Este es precisamente el lugar terminológico donde es exhibida en su plenitud la tesis de la unidad teleológica de la razón. Ella, la razón, en su tendencia teleológica proyecta la unidad diferenciada de los dos momentos de lo sublime, el momento teórico-matemático y el momento práctico-dinámico, bajo el modo específico de la organicidad colectiva.

El capítulo cuatro viene a hablarnos además del carácter ilusorio de esta dualidad de lo sublime, cuyo fin orgánico consiste en la presentación de la unidad teleológica para una sistemática de la razón. Los dos usos de la razón, el uso teórico y el práctico, son expuestos como la base que permite forjar semejante unidad. Todo se juega, por consiguiente, en poder mostrar el uso orgánico de la razón teleológica. Pensar la unidad como el *telos* de la razón implica pensarla conjuntamente como el fin de la filosofía. Dicho en pocas palabras, la tesis consiste aquí en que la actividad teleológica puede cumplir la exigencia suprema de la razón como demanda por lo incondicionado. Este debía ser por tanto el fin definitivo de esta filosofía de la razón, a saber, el fin del sistema que unifica sosteniendo la diferencia entre los reinos de la libertad y la naturaleza. En esta forma de unidad cada una se encuentra en el fin definitivo de su otro, vale decir, de lo moral como fin objetivo y lo natural como fin subjetivo. Con ello arribamos al núcleo concéntrico del libro de Paula Órdenes, esto es, el concepto de la unidad teleológica como propiedad característica de la razón en Kant. Tal unidad más amplia de la razón se expresa de modo inmediato en un tipo de sentimiento, cuya experiencia estética lleva el nombre de lo sublime.

De ahí que el último capítulo haya sido intitulado “lo sublime y la teleología de la razón” (Órdenes Azúa, 2023, p. 184). La línea de argumentación culmina en este punto su modo de exposición. Lo sublime en sus dos aspectos, lo matemático y lo dinámico, y la razón en sus dos usos, teórico y práctico, son considerados como medios para la obtención del fin de la unidad tanto de la razón como del sentimiento de lo sublime. Quizás aquí descance la posibilidad de exhibir en su totalidad la dimensión principal contenida en el foco de la teleología. Esta dimensión no es otra que el nivel de análisis de la paradoja entre finitud e infinitud, cuya exposición se muestra como estética de lo sublime y se proyecta como elemento para un sistema de la razón.

No en último término, esta unidad se despliega, como dice Órdenes (2023), siempre de modo “ortogonal” (p. 218). Con todo, esta unidad que también es paralela obtiene la forma inmediata del sentimiento que paradójicamente siente al fin lo que no puede ser sentido. Como sentimiento de lo sublime, y no solo como idea de lo incondicionado, es consumada la unidad última de la filosofía. La autora desliza en esta última etapa el motivo que justifica llamar a lo sublime “dialéctico” [„dialektisch”] (Órdenes Azúa, 2023, p. 220). Lo dialéctico debe ser entendido aquí como lo parojoal, cuya figura más alta podría ser denominada sentimiento absoluto. Sin embargo, ante esta realización parojoal de la unidad del todo vale la pena sostener una última cautela hermenéutica, de la que ciertamente hace nota la figura de Órdenes de la *medalla* teleológica. Las esferas de lo estético y lo eidético presentan una diferencia irreductible, aunque no simétrica. Las ideas de la razón, por una parte, nunca se refieren directamente a la dimensión estética, y sin embargo el sentimiento de lo sublime, dado su estatuto parojoal-teleológico, sí lograría participar de la dimensión incondicionada. Esta es, pues, la dimensión asimétrica de la paradoja.

En definitiva, la presente reseña enfatiza los distintos niveles de análisis de la paradoja de lo sublime. Dos de ellos han sido advertidos por la reseña de Pablo Genazzano Mompó (2023), a saber, 1) “el encuentro

de lo sensible con lo suprasensible en el sujeto transcendental”, y 2) “la búsqueda y el afán por algo en la exterioridad sensible que sólo en la interioridad puede ser encontrado” (p. 627). Llamaremos al primer nivel el eje sensible-suprasensible, y al segundo, en cambio, el eje exterior-interior. Hemos sugerido agregar a estos dos los siguientes niveles de comprensión de lo paradójico, a saber, 3) la unificación en lo sublime de las síntesis de lo igual y lo desigual, 4) la contraposición entre lo mediado y lo inmediato, o la expresión de la unidad completa de la razón en el sentimiento de lo sublime, y 5) la presencia de la infinitud en la finitud, cuestión que incluye el problema de la participación asimétrica del sentimiento sublime en el reino incondicionado de la razón.

Con un modo de redacción amable y una estructura metódica que cada cierto trazo recapitula los pasos avanzados, la profesora Órdenes enseña a pensar la sublimidad teleológica como prisma estético de la unidad de la filosofía crítica. Con un aparato bibliográfico que refleja el último estado de la investigación, y un nivel de alemán excepcional, la doctora Órdenes Azúa ha contribuido a este fin con un texto de alta precisión conceptual, en el que cada página demanda cumplir el destino de la filosofía como sistema. Tal vez el mérito indesmentible de la investigación de Paula Órdenes radique en llamar a pensar un tipo de necesidad dual, a saber, por un lado, circunscribir lo estético en la totalidad del sistema de la crítica, y, por otro lado, exhibir la unidad de la filosofía crítica también desde su perspectiva estética. Frágil y fuerte como un cristal, surge la unidad sublime de un sentimiento parojoal.

## Referencias

- Genazzano Mompó, P. (2023). Reseña de Paula Mariel Órdenes Azúa: *Teleologische Erhabenheit der Vernunft bei Kant. Ein paradoxer Beweis der Einheit der Vernunft aus der Dualität des Erhabenen*, Berlin/Boston, Walter de Gruyter, 253 pp. ISBN: 978-3-11- 099132-1, *Revista De Estudios Kantianos*, 8(2): 623-628. <https://doi.org/10.7203/REK.8.2.27218>
- Órdenes Azúa, P. (2023). *Teleologische Erhabenheit der Vernunft bei Kant. Ein Paradoxer Beweis der Einheit der Vernunft aus der Dualität des Erhabenen*. Berlin / Boston, Walter de Gruyter.